



PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 216-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 27 de febrero de 2013; a las 14h20.- Por el sorteo respectivo realizado el 20 de febrero de 2013, llega a conocimiento de esta autoridad un expediente con diez (10) fojas, dentro del cual consta un escrito firmado por el señor SERGIO VICENTE FÉLIX MOSQUERA, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el día 20 de febrero de 2013, a las 09h14; y, en este despacho el 21 de febrero de 2013; a las 09h19, en el cual se denuncia la existencia de una valla publicitaria perteneciente al Movimiento Avanza Listas 8, la misma que carece de la autorización del Consejo Nacional Electoral y ha sido retirada por personal de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos. A esta causa se la ha identificado con el número 216-2013-TCE.- Al respecto, se dispone:

PRIMERO.- En el plazo de dos días el señor SERGIO VICENTE FÉLIX MOSQUERA, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, aclare su denuncia de conformidad a lo dispuesto en el Art. 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, determinando:

- a) Si se denuncia a la organización política, al señor Humberto Alvarado Espinel, al señor Marco Stalin Troya Fuertes, o a todos;
- b) Con precisión, la infracción electoral que denuncia;
- c) El lugar donde se notificará al presunto infractor o infractores, que en el caso de tratarse de personas naturales será de conformidad a lo señalado en el artículo 45 del Código Civil; y, en el caso de la organización política, al representante legal debidamente acreditado y la dirección o sede de la misma.

SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido de la presente providencia al señor SERGIO VICENTE FÉLIX MOSQUERA, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, en la dirección electrónica sergiofelix@cne.gob.ec

TERCERO.- Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho.

CUARTO.- Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Dr. Guillermo González Orquera, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Lo que comunico para los fines de ley.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuel L. Ortiz', written in a cursive style.

Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR